

Ref:MVG/cgg

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PRIMER CONTRATO BASADO CON LA EMPRESA AKRALAB, S.L.U EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS EXPTE 806/2025 CCA:. +6.CXD3UZW GIRO: 2025 0000537329)

D. Manuel Rafael Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del **PRIMER CONTRATO BASADO** en base a los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. Con fecha 29 de julio de 2025, la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada justificando la necesidad de la contratación del **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3. a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA.** Vista la memoria, se acordó el inicio del referido expediente el 30 de julio de 2025.

SEGUNDO. Con fecha 16 de diciembre de 2025, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con una **ÚNICA EMPRESA POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES** para el **SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO,** y un período de 24 meses, y un valor máximo estimado de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (IVA excluido) **//17.615.059,29 €//** a las empresas y por los importes de adjudicación que se detallan en la misma.

TERCERO. Con fecha 3 de marzo de 2026 se formaliza el Acuerdo Marco con la empresa AKRALAB-S.L.U.

CUARTO. Con posterioridad a la formalización del referido Acuerdo Marco, se estima necesario contratar con AKRALAB-SL, con C.I.F.: B03362621. adjudicataria del lote n.º 15, mediante el correspondiente Contrato Basado, lo siguiente:

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950153301

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		28/05/2026	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAAHKK962UCXDT754KQRPakZUS8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Lote	Descripción	Centro	Cantidad	Precio Unitario (IVA excluido)	IVA	Importe IVA	Importe total (IVA incluido)	Plazo de Garantía
15	INCUBADOR-GC - A84846	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	1	7.825,00€	21%	1.643,25 €	9.468,25 €	4 años

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN AM.

SEGUNDO. Que el 21 de mayo de 2026 se efectúa la oportuna invitación a la empresa **AKRALAB, S.L.U.**, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en la que se describen las condiciones de la contratación, de conformidad con lo exigido en el apartado 20.2 del PCAP.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO. El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO. El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “ *la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*”.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tfno. 950153301

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el primer Contrato Basado, en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTES Y AGROPACIONES DE LOTES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3. a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL **HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS**, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA. Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, a favor de la empresa **AKRALAB, S.L.U.**, para la adquisición de lo relacionado en el antecedente administrativo CUARTO, por un importe IVA incluido, de NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS. //9.468,25€// siendo el importe correspondiente al 21% de IVA de, MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS, CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, /1.643,25 €/.

SEGUNDO.-El plazo de ejecución será desde la formalización del contrato basado hasta el 31 de julio de 2026, y en dicho plazo habrá de realizarse la entrega en los centros sanitarios destinatarios de los bienes, en horario de entrega de lunes a viernes de 9:00h a 13:00h.

TERCERO.-Notificar a la empresa adjudicataria **AKRALAB, S.L.U.**, con **C.I.F.: B03362621**, la presente Resolución de Adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco, arriba referenciado y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que es fin en la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art 14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

En Almería, a fecha la fecha de su firma.
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950153301

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		28/05/2026	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAAHKK962UCXDT754KQRPakZUS8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	